

Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@municipn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

S U M A R I O

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

**-Permiso de Uso y Ocupación Gratuita-
Nº 10460/Promulgada por Decreto
Municipal Nº 0503 de fecha 19/05/06:**
Obispado de Neuquén, Lote A, Mza.S-7
con destino exclusivo a funcionamiento de
Capilla "María Madre de la Iglesia" e
Instituto Secundario a cargo de Asociación
Educación "Pablo VI". Modifica Art 1º)
Ordenanza Nº 1533.

CONTRATACIONES

**-Contribución por Mejoras-
10458/Promulgada por Decreto
Municipal Nº 0502 de fecha 19/05/06:**
calle Cacique Calvunqueo e/ calles Paimún y
Puelman.

PATRIMONIO

**-Donaciones (al Municipio)
10453/Promulgada por Decreto
Municipal Nº 0500 de fecha 19/05/06:**
muebles y útiles efectuada por "Hogar de
Día y Centro de Recreación para la Tercera
Edad".

RENTAS

**-Suspensión de Cobro-
10455/Promulgada por Decreto
Municipal Nº 0501 de fecha 19/05/06:**
Sres. Posso Nelly, Ramírez Felicindo,
Jaramillo Cabezón Rubén Arturo.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

**-Deja a Cargo-
0504/06:** Cr. Artaza José Luis.
0505/06: Dr Gamarra Carlos Marcelo.
**-Designaciones-(Políticas)
0494/06:** Álvarez Sandra Viviana.
0496/06: Ferrero Ana María.
0497/06: Díaz Vicente José; Painetru Mario
Héctor.
0498/06: Baraona, Claudia Alejandra.
**-Pasantías-
0492/06:** Catrileo Salazar Maribel Amada;
Curinao Víctor Rubén; Medina Miriam
Carolina; Gonzalez Mauricio Rafael;
Gonzalez Ximena Soledad; Matus Carrillo
Mariela Patricia; Narvaez Barraza Valeria
Inés; Quiroz Virga Romina Soledad;
Retamal Nieves Malen; Rodríguez Molina
Lorena Paola; Alarcón Sara Josefina;.

Bastidas Briones Nayadet Alejandra
Bianchotti Andrea Soledad; Calvino Ana
Laura; Domínguez Mónica Valeria; Fariña
Hugo Eduardo; González Pedro Fabián;
Moyano María Eugenia; Orellana Patricia
Elizabeth; Orellana Angy Evelyn; Pailacura
Paola Natalia.

0495/06: Ferrari Freire, Joaquín; Servera,
Cristian Hernán.

-Servicios-

0493/06: Ponce Martha Noemí;Suaya
María Soledad.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumarios-

0179/06: Instrucción Sumario
Administrativo.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

-Horario-

0176/06: Prorroga hasta el día 30-07-06,
de Dirección de Obras Particulares.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0178/06: Caratino, Hernán.

0180/06: Sr. Carnelli, Guillermo.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0177/06: Diniello SRL .

ORDENANZAS COMPLETAS

DEPORTE y RECREACIÓN

-Plan Deportivo Barrial-

10461/PT: Aprueba ejecución Plan
Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime
de Nevares.

PODER de POLICIA JUSTICIA MUNICIPAL de Faltas

**-Régimen de Penalidades para Faltas-
10451/Promulgada por Decreto
Municipal Nº 0499/06:** "Picadas" El que
condujere con exceso de velocidad
compitiendo con uno o varios vehículos.

DISPOSICIONES COMPELTAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

032/06: Confirma Acta de Infracción Serie "A" N° 00000229.

034/06: Excluye Participación Concurso Reubicación Voluntaria de 60 Permisarios de Taxis Sr. Rubén Roberto Alegría.

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén informa que se realizarán exhumaciones y reducciones de restos de sepultura en tierra, del Cementerio Central, por vencimiento de los plazos de arrendamiento (Art. 23° de la Ordenanza 10407)

Los responsables y/o familiares, de los restos, deberán presentarse en la Dirección de Cementerio, calle Córdoba 650 en horario de 7,30 a 13,30 dentro de los 30 días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino final de los mismos, caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a exhumar, reducir y calcinar los restos óseos y a depositar las cenizas en el osario general.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación Gratuita-

ORDENANZA Nº 10460/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0503 de fecha 19/05/06: Art. 1º) Modificase el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 1533 que quedará redactado de siguiente manera: Art. 1º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a ceder en uso y ocupación gratuita por el término de (99) años, al Obispado de Neuquén, las siguientes parcelas de tierra: el Lote 7 (de 14 mts. por 30 mts.) y los Lotes 8, 9 y 10 (de 10 mts. por 30 mts. cada uno), de la manzana Nº 2 de la Fracción B, de la Chacra 53, con una superficie total de 1.320 m²; y la mitad Oeste de la Mza. D-1 de la Quinta 1, de 25 mts. por 50 mts., lo que hace una superficie de 1.250 m², destinados a la construcción de parroquias. Art. 2º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la donación al Obispado de Neuquén del siguiente inmueble identificado, de acuerdo al Plano de Mensura con Subdivisión de la Mza. S-7 del Barrio Alta Barda, sobrante del Lote 3 parte de la Fracción A y A-4, aprobado bajo Expediente Nº 2318-4664/91, como Lote A de la Mza.S 7, con una Superficie total de 5035,92 m², identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5267-0000, con destino exclusivo al funcionamiento de la Capilla "María Madre de la Iglesia" y el Instituto Secundario a cargo de la Asociación Educación "Pablo VI".

CONTRATACIONES

-Contribución por Mejoras-

ORDENANZA Nº 10458/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0502 de fecha 19/05/06: Incluyase dentro del Plan de pavimentación dispuesto para la Ciudad de Neuquén aprobado por Ordenanza Nº 9939, el tramo comprendido por calle Cacique Calvunqueo entre las calles Paimún y Puelman, en el marco de las prerrogativas disposiciones de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Nº 8933.

PATRIMONIO

-Donaciones (al Municipio)

ORDENANZA Nº 10453/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0500 de fecha 19/05/06: Mediante la cual autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de muebles y útiles efectuada por el "Hogar de Día y Centro de Recreación para la Tercera Edad", que componían su patrimonio, en virtud del cierre del mismo; los cuales se darán de alta a través de la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales; y cúmplase de conformidad.

RENTAS

-Suspensión de Cobro-

ORDENANZA Nº 10455/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0501 de fecha 19/05/06: Suspéndase el cobro de las deudas devengada y no abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, a los siguientes contribuyentes: señora Posso Nelly, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9421-0000; Expediente Nº SEO-7835-P-2001; señor Ramirez Felicindo, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9073-0000; Expediente Nº OE-3532-R-2005., señor Jaramillo Cabezón Ruben Arturo, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9708-0000; Expediente Nº OE-9419-J-2004 El beneficiario cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.

Los beneficiarios deberán presentarse cada (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO Nº 0504/06: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo durante los días 23 y 24 de mayo de 2006, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr.

Artaza José Luis, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0505/06: Deja a cargo de la Secretaría General y de Gobierno durante el período comprendido entre los días 25 y 28 de mayo de 2006, al señor Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, Dr Gamarra Carlos Marcelo, sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones-(Políticas)

DECRETO N° 0494/06: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente Álvarez Sandra Viviana, LP N° 6036 (Grupo 01), Cat. 18, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal; de acuerdo al Informe N° 250/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0496/06: Art. 1º) Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la señora Ferrero Ana María, LP N° 7854 (Grupo 05), Cat. 22, como Secretaria Privada de la entonces Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Ex Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0500/04. Art. 2º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente antes mencionada, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Económico Local-Secretaría General y de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Art.2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, y en el Artículo 8º), inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza 7694, asignándole la Cat. 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la citada Ordenanza; de acuerdo al Informe N°

226/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0497/06: Designa Políticamente, a partir de sus notificaciones y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas que a continuación se detallan, con Categoría 12, y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales-Subsecretaría de Gobierno Secretaría General y de Gobierno.

Grupo	L.P N°	Apellido y Nombre	DNI N°
05	7880	Díaz Vicente José	14.005.163
05	7881	Painetru Mario Héctor	17.250.292

DECRETO N° 0498/06: Deja sin efecto a partir de su notificación la designación política de la agente Baraona, Claudia Alejandra, L.P N° 6130 (Grupo 01) Cat. 18, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Acción Social de la entonces Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0695/04, Art. 2º) Anexo I. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios a la agente antes mencionada, como Secretaria privada de Acción Social- Secretaría de Acción Social y Deporte-, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º) y su modificatorio Decreto N° 0269/97; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la ordenanza N° 7694.

-Pasantías-

DECRETO N° 0492/06: Aprueba los Acuerdos Individuales y Particulares de Pasantía suscriptos el día 16 de marzo de 2006 entre este Municipio, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Católica de Salta, el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, y los señores que a continuación se detallan, con vigencia hasta el día 30 de junio de 2006, a excepción de la señorita Bianchotti

Andrea Soledad, cuyo Acuerdo finalizará el día 30 de mayo de 2006:

PL. Nº	Apellido y Nombres	DNI Nº
43796	Catrileo Salazar Maribel Amada	29.033.705
43797	Curinao Víctor Rubén	28.485.122
43798	Medina Miriam Carolina	92.905.448
43789	Gonzalez Mauricio Rafael	27.655.799
43790	Gonzalez Ximena Soledad	29.711.663
43791	Matus Carrillo Mariela Patricia	92.753.097
43792	Narvaez Barraza Valeria Inés	30.325.055
43793	Quiroz Virga Romina Soledad	29.547.362
43794	Retamal Nieves Malen	31.965.015
43795	Rodríguez Molina Lorena Paola	29.750.846
43778	Alarcón Sara Josefina	31.327.723
43779	Bastidas Briones Nayadet Alejandra	92.774.764
43780	Bianchotti Andrea Soledad	29.030.959
43781	Calvino Ana Laura	28.361764
43782	Domínguez Mónica Valeria	26.924.601
43783	Fariña Hugo Eduardo	31.652.415
43784	González Pedro Fabián	30.055.241
43785	Moyano María Eugenia	29.529.885
43786	Orellana Patricia Elizabeth	28.160.322
43787	Orellana Angy Evelyn	31.760.854
43788	Pailacura Paola Natalia	26.810.738

Los nombrados cumplirán tareas administrativas en las diferentes Divisiones, Direcciones y Direcciones Municipales; todos ellos dependientes de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitados por Informe Nº 304/06 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO Nº 0495/06: Aprueba los acuerdos Individuales de Pasantías suscriptos entre este Municipio, la Facultad de Actividad Física y Deportes de la Universidad de Flores-Sede Comahue- y los señores que a continuación se detallan, a partir de sus notificaciones y hasta el día 30-06-06. Los nombrados prestarán servicios de Formación Física Básica y Educación Física Infantil, dependiendo de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación –Subsecretaría de Deporte y Recreación-Secretaría de Acción Social y Deporte.

Grupo	L.P Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
09	43770	Ferrari Freire, Joaquín	30.725.808
09	43771	Servera, Cristian Hernán	31.613.531

-Servicios-

DECRETO Nº 0493/06: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios

suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-06, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza 7694. Las nombradas cumplirán tareas de información turística en la ETON, dependiendo de la Dirección Municipal de Turismo –Subsecretaría de Cultura y Turismo-Secretaría de Cultura y Turismo.

Grupo	L.P Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
(2)	42797	Ponce Martha Noemí	16.548.849
(2)	43752	Suaya María Soledad	31.809.413

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumarios-

RESOLUCIÓN Nº 0179/06: Da inicio a la instrucción de sumario administrativo, con el fin de deslindar responsabilidades en el hecho ocurridos.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

-Horario-

RESOLUCIÓN Nº 0176/06: Prorrogar hasta el día 30-07-06, el horario de atención al público de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable, el que se desarrollará de Lunes a Viernes de 10:00 Hs a 13:00Hs.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN Nº 0178/06: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC 03155/06 a nombre de Caratino, Hernán, por la suma de \$ 4.000,00.

RESOLUCIÓN Nº 0180/06: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC 03672/06 a nombre del Sr. Carnelli, Guillermo, por la suma de \$ 2.500,00, adjuntando factura Nº 0002-0000-2443 de La Nona Francesca tratoría por igual importe.

PRESUPUESTO**-Convalidación de Gastos-**

RESOLUCIÓN N° 0177/06: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar Factura N° 0001-00000797 de \$ 850,00 a nombre de Diniello SRL .

SECCIÓN III

DEPORTE Y RECREACIÓN -Plan Deportivo Barrial

ORDENANZA N° 10461

VISTO:

El Expediente N° CD-193-B-2005; y

CONSIDERANDO:

Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial “Jaime De Nevares”, solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.-

Que por Ordenanza 9791 se aprobó la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, para el período Agosto – Diciembre del año 2003.-

Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció “que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a la establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados”.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su despacho N° 072/2004 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004 celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del mismo año.

Que a partir de la evaluación realizada, se sancionó por Ordenanza N° 10179, la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el año 2005.-

Que la evaluación realizada durante el año 2005, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.-

Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.-

Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el “Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares” durante los años 2003, 2004 y 2005, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.-

Que los Concejales VIVIANA PAULINA GERBAN (Bloque Movimiento Popular Neuquino) y JORGE NÉSTOR SALABURU (Bloque Patria Libre), integrantes de la Comisión Interna de Acción Social, visitaron las instalaciones donde se desarrollan las actividades en cuestión, observando que las mismas se ejecutan según lo previsto y con un importante número de participantes.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, para los meses de Abril de 2006 a Marzo de 2007, dependiendo de la Dirección General de Deportes, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza, incluyéndolo en la actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto Municipal.-

ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE que mensualmente el Coordinador del Plan presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.-

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los controles necesarios, de acuerdo a la reglamentación, para un efectivo cumplimiento del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-193-B-2005).-

ES COPIA:

omm.

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

ANEXO I

PLAN DEPORTIVO BARRIAL Ciudad Industrial Jaime de Nevares PERIODO ABRIL 2006 – MARZO 2007

- **INTRODUCCIÓN:**

El Deporte como vía para colaborar en la construcción social ayudara a fortalecer las políticas sociales que tanta falta le hace a nuestra sociedad en su conjunto, esto nos permitirá incluirnos socialmente, y nos encaminara a lograr una mejor calidad de vida.-

El deporte es una herramienta digna y silenciosa que colabora en la construcción de una sociedad mejor.

Integrar, reunir, y sumar deberá ser la mayor motivación de la propuesta de nuestro grupo, para establecer metas deportivas compartidas con TODOS.

Fijaremos una trayectoria clara que permita identificar, donde estamos y hacia donde vamos, teniendo relación directa con la misión y la visión de este proyecto social, trabajaremos en una coordinación solidaria de conjunto y con todos los sectores.

Esto permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos, de los espacios, de la infraestructura deportiva de las personas y de las organizaciones de base, garantizando de esta manera, la fuerza, la consolidación y la sustentabilidad social del Plan Deportivo

- **PARTICIPANTES: COMUNIDAD E INSTITUCIONES DEL BARRIO**

Las Instituciones, CEPAO N° 2, Escuela Primaria N° 154, Escuela Primaria N° 175, CPEM N° 44, UAF “Los Grillitos”, Centro de Salud Parque Industrial, Parroquia San Cayetano, Comisión Vecinal Parque Industrial, Comisaría N° 20, Club San Cayetano, Lideres Deportivos y personas interesadas en el desarrollo del Plan Deportivo Barrial, todos pertenecientes al Barrio Ciudad Industrial “Jaime de Nevares”.

- **DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACION:**

El Barrio Ciudad Industrial “Jaime De Nevares” viene desarrollando actividades físicas deportivas y recreativas, sistemáticamente desde hace un dos y medio, siendo este un factor fundamental para el crecimiento de nuestra comunidad, donde en la actualidad se ha generado un gran movimiento deportivo, se ha instalado en esta sociedad la palabra DEPORTE, y esperamos seguir escuchándola por el resto del siglo.

En el barrio viven aproximadamente 2000 [niñ@s](#), adolescentes y jóvenes, que hoy un gran porcentaje son contenidos e integrados, donde trabajamos en red aplicando una política de educación y prevención, en materia de salud y seguridad, así de esta manera utilizamos el deporte como vía para el desarrollo social.

En la actualidad son aproximadamente 300 los beneficiarios que tienen la posibilidad de acceder gratuitamente a las practicas deportivas, como son: Judo, Voley, Básquet, Handball, Gimnasia, Softball, Fútbol, Hockey, Patín, en la primavera el Nro. de participantes se incrementa, ya que existe una mejoría climática.

Antes de instalarse este plan de deportes, los habitantes no tenían donde concurrir y no contaban con un espacio de contención, hoy gracias al trabajo en equipo, desde distintos sectores le estamos garantizando la posibilidad de tener una vida mas digna a nuestros vecinos,

A través de la práctica deportiva, la actividad física y recreativa se educa para la convivencia, se incrementa la autoestima, se mejora la salud y se logra, en definitiva, una mejor calidad de vida. El Deporte comunitario bien abordado contribuye en la construcción social.

Creemos necesario poner en marcha una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; considerando que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a los chicos es la mejor manera de prevenir los problemas sociales.

El Deporte comunitario constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo. Es una fuente productora de salud, de educación y de integración social, una herramienta para lograr una mejor calidad de vida.

La actividad física, comunitaria, debe estar a cargo de Lideres Deportivos del Barrio, ya que estos comparten cotidianamente las vivencias, problemas, idiosincrasia, necesidades y costumbres de los vecinos, son referentes validos de los chicos, y asumen un compromiso mayor que una persona ajena a nuestra realidad.

La tarea que nos proponemos apunta a garantizarle una mejor calidad de vida a nuestros vecinos, Comprometidos con la realidad que nos toca vivir, y convencidos que las mejores soluciones son las que se construyen desde la comunidad para la comunidad, según sus necesidades, sus sentiré, sus vivencias, donde todos asumen responsabilidades, dentro de sus posibilidades y funciones hemos avalado, adoptado e incorporado el presente Plan Deportivo Barrial, elaborado por el Licenciado Alejandro Domínguez.

- **OBJETIVOS:**

- **OBJETIVOS GENERALES:**

a.- Lograr la masividad deportiva generando ámbitos para la participación de los niños, adolescentes y jóvenes, varones y mujeres, en actividades deportivas y recreativas, teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales del Barrio, con capacidad de insertarse en eventos orgánicamente, planificados para su proyección externa.

b.- Generar un programa de actividades físicas recreativas y deportivas para los Adultos y personas de la Tercera Edad.

c.- Generar programas para la participación de niños, adolescentes y adultos con Necesidades Especiales.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

a.- Propiciar la formación integral del Niño y Adolescente

b.- Propiciar la Integración Familiar, inclusión social y el compromiso comunitario solidario.

c.- Promover el mejoramiento general de la salud de los niños adolescentes y adultos del Barrio, a través de la adquisición de nuevos hábitos de vida.

d.- Prevenir en materia de adicciones (alcohol y drogas)

e.- Prevenir conductas transgresoras de la ley.

f.- Lograr que los deportistas de nuestro Barrio integren las Selecciones Provinciales y/o Nacionales

g.- Lograr una mejor calidad de vida de todos los habitantes de Ciudad Industrial "Jaime De Nevares"

h.- Lograr la construcción del Polideportivo del barrio Ciudad Industrial

• **RESULTADOS ESPERADOS: ABRIL 2006 – MARZO 2007**

- 300 a 400 niños/as y adolescentes incorporados a la actividad física.
- 30 vecinos/as del Barrio con conocimientos técnicos de algún deporte demandado por la comunidad capacitados como líderes deportivos.
- 12 Líderes Deportivos capacitados en realizar los primeros auxilios.
- 12 Líderes Deportivos con amplios conocimientos de derechos de los niños.
- Infraestructura deportiva comunitaria, para garantizarles las prácticas deportivas dignamente a nuestros vecinos.

• **PLAN DE ACTIVIDADES :**

ACTIVIDADES

1. Reinscripción de los participantes en las actividades deportivas y recreativas.
2. Ajustes de horarios.
3. Poner a punto los espacios físicos del barrio.
4. Abril a Diciembre, desarrollo sistemático de las actividades deportivas.
5. Curso de Capacitación 2do Modulo de primeros auxilios, para los Líderes Barriales.
6. Curso de perfeccionamiento Deportivo (para los Líderes Barriales)
7. Capacitación del Director (cuando el disponga, no deberá tener menos de 3 capacitaciones anuales)

8. Llevar a los participantes de las actividades Deportivas al control medico.
9. Actividades de integración con los niños del barrio.
10. Actividades de integración con niños de otros barrios.
11. Participación de los distintos Juegos Deportivos Municipales, Provinciales y Nacionales.
12. Reuniones mensuales con las comisiones de la distintas disciplinas deportivas de nuestro barrio.
13. Campamento de fin de año.
14. Informe mensual y final a cargo del director.
15. Informes mensuales de los Líderes respecto a las actividades que realizan.
16. Construcción del Polideportivo Barrial según disponibilidad de recurso

El director y los Líderes del Plan Deportivo serán la persona encargada de representar el plan donde sea solicitado, también, podrán participar en eventos, congresos, foros y cursos, que tengan relación con el deporte y el desarrollo social, deberán presentar certificado o algún documento que demuestre su participación, estas actividades serán llevadas a cabo con los fondos de perfeccionamientos.

• **ROLES DE LA COMUNIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES:**

Instituciones Educativas:

Aportará al proyecto con:

- Espacios Físicos
- Tutorías

Centro de Salud:

Aportará al proyecto con:

- Atención y seguimiento físico a los líderes y a los niños-adolescentes y adultos pertenecientes a los grupos deportivos
- Dictado de Talleres de Primeros Auxilios y de Temas de Higiene y Salud

Parroquia San Cayetano:

Aportará al proyecto con:

- Espacio Físico
- Asistencia alimentaría

Comisión Vecinal:

Aportará al proyecto con:

- Gestiones Municipales
- Organización de Eventos deportivos

Comisaría N° 20

Aportará al plan deportivo seguridad y cortara las calles cuando se realicen actividades deportivas en la vía pública.

• **RECURSOS :**

HUMANOS:

- Director Lic. en Ciencias de la Actividad Física y Deportes, carga horaria adaptada a las actividades deportivas del barrio.
- Líderes Barriales, con una carga horaria de 20 horas semanales.
- Auxiliares externos:
 - 1) Intervenciones eventuales de técnicos u otras personas especializadas para capacitación
 - 2) Trabajadores de la Educación, la salud y otros miembros de la comunidad

MATERIALES:

- Deportivos
- Liberia
- Indumentaria

INFRAESTRUCTURA:

- Canchas
- Playones
- Otros Espacios Físicos

ECONÓMICOS:

- Ver
- Presupuesto adjunto.

EL RECURSO HUMANO

*Contrato al director a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$ 900 (pesos novecientos) mensualmente.

*Contrato a los 12 Líderes deportivos a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$500 (pesos quinientos) mensualmente.

*Contrato de una administrativa para las tareas que demande este sector a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$300 (pesos trescientos) mensualmente.-

*El Municipio proveerá personal de Limpieza

INDUMENTARIA DEPORTIVA

Detalle	Cantidad	Calidad	Precio Unit	Total
Zapatillas	14 PARES	Buena	\$170	\$2380
Remeras	14	Buena	\$30	\$ 420
Buzos: Pantalón y Campera	14	Buena	\$190	\$2660
Total				\$5460

Para la compra de la indumentaria Deportiva, consultar previamente con los Líderes Deportivos, para ver talles, calidad y para elegir la indumentaria para cada deporte.

- **MATERIALES DEPORTIVOS**

DETALLE		Cantidad a comprar	Precio unitario	Total	
M A T. D E P.	Pel. Fútbol	10	\$60	\$600	
	Pel. Voley	10	\$60	\$600	
	Pel. Multiuso	10	\$20	\$200	
	Palos de Hockey	5	\$80	\$400	
	Colchonetas Pequeñas	10	\$60	\$600	
	Cascos para Patín	10	\$80	\$800	
	Equipos de Judo	3	\$250	\$750	
	Mancuernas de 1 y 2 kg	20	\$20	\$400	
	Tobilleras de 1 y 2 kg	20	\$30	\$600	
	Conos	30	\$30	\$900	
	Aros	10	\$20	\$200	
	Cardiotacometro	2	\$ 600	\$1200	
	TOTAL				\$7.250

- PROYECCIÓN: MES A MES**

	ABRIL 06	MAYO 06	JUNIO 06	JULIO 06	AGOSTO 06	SEPTIEMBRE 06	OCTUBRE 06
Materiales Deportivos		\$7250					
Indumentaria deportiva			\$5460				
Capacitación o Perfec.	\$3.900						
Traslado	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500
Material Librería	\$80	\$80	\$80	\$80	\$100	\$80	\$80
Imprevistos	\$70	\$70	\$70	\$70	\$70	\$70	\$70
Sub totales:	\$4.550	\$7.900	\$6.110	\$650	\$650	\$650	\$650

	NOVIEMBRE 06	DICIEMBRE 06	ENERO 07	FEBRERO 07	MARZO 07	ACUMULADO
Materiales Deportivos						\$7.250
Indumentaria deportiva						\$5.460
Capacitación o Perfec.						\$3.900
Traslado	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$6.000
Material Librería	\$80	\$80	\$80	\$80	\$80	\$ 960
Imprevistos	\$70	\$70	\$70	\$70	\$70	\$ 840
Sub totales:	\$650	\$650	\$650	\$650	\$650	\$24.410

	ACUMULADO
Director	\$10.800
Lideres	\$72.000
Administrativa	\$3.600
Materiales Deportivos	\$7.250
Indumentaria deportiva	\$5.460
Capacitación Perfec..	\$3.900
Traslado	\$6.000
Material Librería	\$ 960
Imprevistos	\$ 840
Sub totales:	\$110.810



La Ordenanza N° 10461 ha sido Promulgada Tácitamente –Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal

DISPOSICIONES COMPLETAS DE TRANSPORTE**DISPOSICIÓN N° 032/06**
NEUQUEN, 19 DE MAYO DE 2006.-**VISTO:**

El EXPEDIENTE OE N°5050-M-2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato celebrado con la Empresa INDALO 5.A., para LA CONCESIÓN del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros establece, en su Cláusula DÉCIMO NOVENA, que la Dirección General de Transporte sera AUTORIDAD DE APLICACIÓN del mismo, con atribuciones y responsabilidad suficiente para obligar al cumplimiento de las obligaciones contractuales y toda atribución del Poder de Policía,

Que en el citado Contrato en su Cláusula VIGÉSIMO SEXTA establece las sanciones por incumplimientos relativos a la Prestación del servicio,

Que específicamente la Cláusula VIGÉSIMO SEXTA B) 4 define como incumplimiento: "El incumplimiento de los horarios y/o frecuencias y/o recorridos y demás aspectos establecidos en los Anexos I y II o las que determine la AUTORIDAD DE APLICACIÓN",

Que por Orden de Servicio N°1044, emitida el 28 de Febrero de 2006 se le comunica a LA CONCESIONARIA sobre el diagrama de servicios programados para la temporada escolar 2006, que deberá implementarse a partir del día sábado 04 de Marzo de 2006,

Que por la misma Orden de Servicio se le comunica que, desde el Lunes 06 de marzo de 2006, deberá instrumentar los servicios de refuerzos programados, cuyo detalle se adjunto como Anexo I,

Que mediante Acta de constatación Serie "A" N°007153, labrada el día 10 de Abril de 2006 a las 09:30 horas, por la Directora de Planeamiento Arq. MARÍA BOSKOVIC deja constancia que LA CONCESIONARIA el día Lunes 13 de Marzo de 2006 no ha cumplido con los siguientes servicios: el programado para el Ramal 11 B con horario de salida de cabecera a las 06:30 horas, un (1) servicio de refuerzo programado en el horario pico matutino y seis (6) servicios de refuerzos programados en el horario pico del mediodía,

Que mediante Acta de Constatación Serie "A" N°007151, labrada el día 10 de Abril de 2006 a las 09:00 horas por la Directora de Planeamiento Arq. MARÍA BOSKOVIC, deja constancia que la prestataria el día Viernes 10 de Marzo de 2006 no ha cumplido con los siguientes servicios: el programado para el Ramal 11 B con horario de salida de cabecera a las 06:30 horas, tres (3) servicios de refuerzos programados en el horario pico matutino y seis (6) servicios de refuerzos programados en el horario pico del mediodía.-

Que mediante Acta de Constatación serie "A" N°007152, labrada el día 10 de Abril de 2006 a las 09:00 horas por la Directora de Planeamiento Arq. MARÍA BOSKOVIC, deja constancia que el día Jueves 09 de marzo de 2006 LA CONCESIONARIA no ha dado cumplimiento a los siguientes servicios: el programado para el Ramal 11 B con horario de salida de cabecera a las 06:30 horas, dos (2) servicios de refuerzos programados en el horario pico matutino y seis (6) servicios de refuerzos programados en el horario pico del mediodía,

Que el día 10 de Abril de 2006, siendo las 09:50 horas se labra el Acta de Infracción Serie "A" N°00000229, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésimo Sexta Inciso B) 4 del Contrato de Concesión.-

Que el día 17 de Abril de 2006, por Orden de Servicio N°1066, se hace entrega a LA CONCESIONARIA copias de las Acta de Constatación e Infracción precedentemente aludidas,

Que al respecto la Empresa INDALO S.A. no ha producido descargo alguno,

Que en función de lo detallado, en el informe citado presentemente se ratifican los incumplimientos reflejados en las Acta de Constatación e Infracción labradas,

Que el procedimiento debe encuadrarse en lo establecido en el Artículo 1° Punto 4, de la Ordenanza N°8664/99,

Que dicho punto establece: "el incumplimiento de las Frecuencias establecidas para los recorridos, será sancionado con multa desde 100 Boletos Mínimos (B.M.) hasta 10.000 Boletos Mínimos (B.M.) por unidad en infracción.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): CONFIRMASE lo actuado por la Dirección de Planeamiento y o expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N°00000229.-

ARTÍCULO 2°): DETERMINASE la sanción con una multa de 2.700 (Dos mil setecientos) Boletos Mínimos B.M., equivalente al día de la fecha a \$ 2.187,00 (Pesos Dos mil ciento ochenta y siete) por incumplimiento contractual tipificado en el Artículo 1 punto 4 de la Ordenanza N°8664/99.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE a la Empresa INDALO S.A. Cumplido **ARCHÍVESE.**

FDO. ING. LUIS BACA CAU

DISPOSICIÓN N° 034/06
NEUQUEN, 24 DE MAYO DE 2006

VISTO:

El Decreto Municipal N°206 sancionado el 20 de Marzo de 2006, mediante el cual se llamó a Concurso par Reubicación Voluntaria de 60 Permisarios de Taxis, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I y II del mencionado Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma citada, en sus Anexos I y II, se han determinado las bases del Concurso para el sorteo respectivo, de conformidad a lo establecido mediante ordenanza N° 100331,

Que con fecha 16 de Mayo de 2006, se dieron por cumplidos los plazos correspondientes a la inscripción, recepción de documentación y presentación de impugnaciones, relativos al Concurso de Reubicación Voluntaria de 60 Permisarios de Taxis,

Que durante el periodo correspondiente a "recepción de documentación" el Sr. RUBÉN ROBERTO ALEGRÍA D.N.I. N°12.820.385, a través del Expediente OE N°4529-A-06 presentó la documentación requerida, de la que se desprende que el mismo se encontraba INHABILITADO de participar en el mencionado concurso por presentar deudas atento a los registros obrantes en la Dirección General de Gestión Tributaria tal como consta a fs. 19 a 25 en informes de Inhabilitación Nros. 717/06 y 725/06 y folios anexos del expediente en cuestión,

Que del dictamen del Asesor Legal obrante a fs. 33 se desprende que en función de que el postulante no ha cumplido con la exigencia del punto 5.3 del Anexo II del Decreto N°206/06, corresponde su exclusión del mencionado concurso.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DISPONE.**

ARTÍCULO 1°): EXCLUIR de la participación del Concurso de Reubicación Voluntaria de 60 Permisarios de Taxis al Sr. RUBÉN ROBERTO ALEGRÍA DN.I. N°12.820.385, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE al interesado, **COMUNIQUESE. PUBLÍQUESE y POSTERIORMENTE ARCHÍVESE.**

FDO. INS. LUIS BACA CAU

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
EDICTO

La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén informa que se realizarán exhumaciones y reducciones de restos de sepulturas en tierra, del Cementerio Central, por vencimiento de los plazos de arrendamiento (Ordenanza N° 10407, Art. 23°).

Los responsables y/o familiares de los restos que ha continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en horario de 7,30 a 13,30 hs. dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino final de los mismos, caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a exhumar, reducir y calcinar los restos óseos y a depositar las cenizas en el osario general.-

CUENTA	UBICACION	RESPONSABLE	DOMICILIO	FALLECIDO	F. FALL.
8461	Mz.2-T.1- F.6	Ramirez Silvia	Independencia 1170	Mora Dominga Cáceres de	02/02/58
15660	Mz.2-T.2-F.14	Sin Responsable	Sin Domicilio	Acuña Ana Biecher Vda de	16/07/36
7074	Mz.2-T.2-F.17	Rivera Felipe	Elordi 166 - Plottier	Rivera Ricarte	10/01/57
8533	Mz.2-T.2-F.20	Herrera Mario	Chubut 997	Ocampo Rosalía B. de	26/12/57
8534	Mz.2-T.2-F.24	Jerez Felipe	Fray Luis Beltran 1091	Jerez Simón	16/09/57
8554	Mz.2-T.2-F.52	Alvarez Carlos V.	S/Domicilio	Banajul N. N. (fetal)	11/07/80
15661	Mz.2-T.3-F.6	Sin Responsable	S/Domicilio	Arosa Elida Matilde (menor)	29/01/50
8637	Mz.2-T.3-F.11	Muñoz Sergio Andino	C-621 B° La Sirena	Muñoz Adolfo	22/12/72
8638	Mz.2-T.3-F.14	Buchiniz José	Sin Domicilio	Buchiniz Isidro	10/10/55
6696	Mz.2-T.3-F.15bis	Sin Responsable	Sin Domicilio	Infante Saturnino	15/01/73
14909	Mz.2-T.3-F.18	Ceballos Margarita	Rahuen 157	Buchiniz José	12/02/37
8640	Mz.2-T.3-F.20	Buchiniz Guarino	Apipe y Costa Rica	Buchiniz Guarino	15/11/77
8641	Mz.2-T.3-F.21	Sin Responsable	Sin Domicilio	Avila Francisco (menor)	20/01/58
15662	Mz.2-T.4-F.4	Sin Responsable	Sin Domicilio	Alanis Candido	24/04/18
6697	Mz.2-T.4-F.5bis	MaríaLuisaAbelli de Pazos	C.H. Rodríguez 755	Abelli Luis	06/03/22
16252	Mz.2-T.4-F.7	Parada Irma Obdelia	C.H. Rodríguez 338	Parada Ercilia	12/01/44

15663	Mz.2-T.4-F.8	Sin Responsable	Sin Domicilio	Agüero Bernardino	04/11/43
8748	Mz 2-T.4-F.9	Sepúlveda Irma	Bahía Blanca 985	Herrera Jose Manuel	10/12/67
8750	Mz.2-T.4-F.14	Lang Juana	Elordi 157	Lang Bernardo	08/05/56
8751	Mz.2-T.4-F.15	Restuccia Jorge	C-7 calle Perú Senillosa	Restuccia Dominga Restuccia Antonio	04/12/55
6706	Mz.2-T.4-F.16bis	Familia Beltran	Ignacio Rivas 600	Soto José Felix	20/01/73
6720	Mz.2-T.4-F.16bis	Gonzalez Mario	Pelagatti 325	Ñancupán Feliciano	26/03/56
8754	Mz.2-T.4-F.22	Muñoz Aulalia	Michay 2260	Epuin María Elena	15/04/69
8828	Mz.2-T.5-F.3	Irma de C. Pino	Sin Domicilio	Pino Manuel	12/01/73
6724	Mz.2-T.5-F.4	Hernandez Felicinda	Winter 1100	Vejar Segovia	17/01/73
6725	Mz.2-T.5bis-T.4	Cifuentes Temistocles	Casa 72 Bº B.Roldan	Cifuentes Sandra	15/01/68
15664	Mz.2-T.5-F.5	Sin Responsable	Sin Domicilio	Jara Pizarro José	03/12/67
8829	Mz.2-T.5-F.6	Vazquez Carmen R.	Alberdi 826 Cutral Có	Vazquez Manuel Antonio	22/09/55
8832	Mz.2-T.5-F.18	Sin Responsable	Sin Domicilio	Ferramola Juan	23/09/43
8833	Mz.2-T.5-F.20	Villanueva Argentina	Sin Domicilio	Sepúlveda Astete José René	05/11/67
8834	Mz.2-T.5-F.24	Rodríguez D.	Sin Domicilio	Riquelme Rosa Vda. De	12/08/43
8835	Mz.2-T.5-F.25	Señora de Flamini	Sin Domicilio	Flamini Mariela Graciela	12/02/54
8836	Mz.2-T.5-F.26	Castro Graciela	Don Bosco 535	Ortega Luis José	03/08/43
15378	Mz.2-T.6-F.6	Oppenlander Yolanda	Murguiondo 2132Bs.As	Barrera Cándida de Andían	21/08/33
15665	Mz.2-T.6-F.7	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arcos Teodoro	25/10/48
8914	Mz.2-T.6-F.9	Bascur Jorge Omar	Pros.Pobladores C-218	Bascur Matilde	07/10/56
8916	Mz.2-T.6-F.11	Bascur Jorge Omar	Pros.Pobladores C-218	Bascur Satunino	03/07/57
8918	Mz.2-T.6-F.16	Sin Responsable	Sin Domicilio	Rodríguez N.N. (menor)	01/02/56
8919	Mz.2-T.6-F.18	Sin Responsable	Sin Domicilio	Ancatén Amado	25/11/56
8999	Mz.2-T.7-F.9	Coppa Mario	Tronador 291	Coppa Pablo	06/09/48
9000	Mz.2-T.7-F.15	Tarifeño Francisco	Bº La Sirena Casa 705	Acuña Claudina	24/05/55
9002	Mz.2-T.7-F.21	Sin Responsable	Sin Domicilio	Figueroa Ana Luisa Lara de	06/09/67
9003	Mz.2-T.7-F.22	Zapata Luisa	Richieri 575	Sánchez Manuel José	08/10/63
9081	Mz.2-T.8-F.9	Parra María Angélica	Libertad 663	Parra Juan de la cruz	26/12/66
9082	Mz.2-T.8.-F.12	Torres Emilio	Sin Domicilio	Torres Oscar Roberto	23/10/42
9294	Mz.2-T.8-F.18	Peucker Ricardo	Fotheringham 495	Barreneche José y Guzmán Agripina	27/10/72
9084	Mz.2-T.8-F.21	María Rios Vda de	Sin Domicilio	Olivera Pedro Agustín	22/07/57

14658	Mz.2-T.9-F.5	Sin Responsable	Sin Domicilio	Marín Rodolfo	27/10/47
9160	Mz.2-T.9-F.12	Sin Responsable	Sin Domicilio	Carrasco Martín	25/05/48
9161	Mz.2-T.9-F.13	María R. de Hernández	Diagonal España 165	Hernández Máximo	02/11/34
9164	Mz.2-T.9-F.20	Fuentes Rogelio	Av. Del Trabajador 431	Fuentes Juan Felidor	08/05/53
9165	Mz.2-T.9-F.26	Sin Responsable	Sin Domicilio	Soto Aurora	20/01/56
9166	Mz.2-T.9-F.28	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arévalo Solano	14/12/72
6733	Mz.2-T.10-F.1bis	Guzmán Luis	Tierra del Fuego 675	Guzmán Verónica S. de	08/01/73
9194	Mz.2-T.10-F.5	Lagos Marta	Bº B.Roldan Casa 10	Lagos Magdalena	07/01/70
9195	Mz.2-T.10-F.6	Engracia Unzué de Riba	S. M. Bejarano 1760	Unzué Lorenzo	06/04/34
9198	Mz.2-T.10-F.21	Valenzuela Audon	Río Quinto 666	Valenzuela Nirsa Amanda	10/06/48
9199	Mz.2-T.10-F.31	Jonquera Virgilio	La Pampa 1171	Vidalina de Jorquera	28/11/73
9235	Mz.2-T.11-F.1	Casal María Elsa	Inte. Carro 75	Casal Rodolfo	04/04/48
9236	Mz.2-T.11-F.3	Bosio Ricardo	Alte. Brown 485	Bosio Domingo	27/11/57
9238	Mz.2-T.11-F.10	Nachón Nicanor	Islas Malvinas 72	Nachón Barreiro Luisa de	12/08/71
6736	Mz.2-T.11-F10bis	Brida Ricardo	Ramirez 264	Brida Eugenio	26/07/70
9240	Mz.2-T.11-F.27	Abelli Ofelia Dina	La Pampa 555	Abelli Nazareno	24/02/48
9262	Mz.2-T.12-F.1	Junge Irma	Cap. Drury 390	Junge Anacleto Paz	30/01/49
9263	Mz.2-T.12-F.25	Farias Nicanor	Tte. Lezcano 624	Mendez José	26/05/47
9268	Mz.2-T.13-F.5	Campos Alberto	Sin Domicilio	Campos Maria Vda de	15/02/47
9271	Mz.2-T.14-F.4	Pazzut Bruno	Tte. Planas 557	Pazzut Valerio	21/07/47
9273	Mz.2-T.14-F.6	Sin Responsable	Sin Domicilio	Rodríguez Amelia Rosa	02/05/47
9274	Mz.2-T.14-F.7	Breve Betanzo Clementina	A. Suarez 85	Betanzo Petronila	06/11/73
9275	Mz.2-T.14-F.10	Herrera Alfredo	Sin Domicilio	Esteban Alonso	14/12/49
9277	Mz.2-T.14-F.18	Clarotti Primo	Sarmiento 659	Clarotti Juan	13/03/35
9279	Mz.2-T.14-F.22	Sin Responsable	Sin Domicilio	Alvarez María G. de	24.06-1953
6738	Mz.2-T.14-F22bis	Sin Responsable	Sin Domicilio	Aroca N. N. (menor)	25/06/53
6739	Mz.2-T.15-F.2bis	Enriquez Manuela	Tucuman 436	Trascasas José Enriquez	06/10/75
9282	Mz.2-T.15-F.2	Elisa Sierra de Sanchez	Alberdi 176	Moreno Gumersindo	20/06/35
9284	Mz.2-T.15-F.12	Jaramillo Pedro	Chaneton y Pasteur Bº Limay	Badillo Jaramillo José	08/08/71
9285	Mz.2-T.16-F.6	María Moreno de Frigo	Río Negro y Pacheco	Frigo Mercedes	29/04/67
9286	Mz.2-T.17-F.1	Gutierrez Dimas Ines	Pros Pobladores 1361	Gutierrez Manuel Dimas	04/11/57
15666	Mz.2-T.17-F.5	Sin Responsable	Sin Domicilio	Antipan Inocencia	13/04/47
9287	Mz.2-T.17-F.10	Farias Ramon	Ceballos 223 - Bº San Lorenzo	Rivas Diana Liliana	08/02/68

9288	Mz.2-T.17-F.	Barrio Elvira A de	Cordoba 566	Andrade Tapia Melania del Carmen	02/11/72
14883	Mz.2-T.17-F.17	Sin Responsable	Sin Domicilio	Lezcano Jorge Hector (menor)	15/06/53
9290	Mz.2-T.17-F.34	Carrasco Erminia	Sin Domicilio	Carrasco Jose Artemio	27/09/67
9292	Mz.2-T.18-F.13	Cisterna Carlos Alberto	Sin Domicilio	Cisterna Juan Bautista	11/06/73
9293	Mz.2-T.18-F.17	Parada Luis Ramón	Santa Teresa 1585	Parada Rosario	01/11/46
9295	Mz.2-T.18-F.24	Diez Justino	Montevideo 225	Diez María Cruz (menor)	27/04/53
9296	Mz.2-T.19-F.2	Sin Responsable	Sin Domicilio	Romero María S. de	06/12/57
9298	Mz.2-T.19-F.11	Puente José	San Luis 835	Puentes Segundo	10/06/53
14972	Mz.2-T.19-F.13	Sin Responsable	Sin Domicilio	Addi Nestor (menor)	13/03/53
15667	Mz.2-T.19-F.15	Sin Responsable	Sin Domicilio	Abal Enrique	08/12/46
9300	Mz.2-T.19-F.16	Badaracco Graciela	Los Cohiues 1249Cip.	Comuzzi Arturo	19/04/35
9301	Mz.2-T.19-F.20	Todero Aurelia	Jujuy 955	Todero Hector Carlos	27/01/52
15891	Mz.2-T.20-F.6	Sin Responsable	Sin Domicilio	Cotro Gerardo	12/10/67
9304	Mz.2-T.20-F.7	Sin Responsable	Sin Domicilio	Muñoz Camilo	02/08/47
11438	Mz.2-T.20-F.11b	Sin Responsable	Sin Domicilio	Urrutia Jorge	27/10/67
8398	Mz.2-TA-F.22	Conticello Graciela	Lainez 360	Mangiarotti Transito	23/05/65
8399	Mz.2-T.B-F.5	Sin Responsable	Sin Domicilio	Aranda Angel Eduardo (menor)	30/12/57
8403	Mz.2-TB-F.12	Pesce Pedro	Casilla Correo 6 Cipo.	Pesce Juan	20/10/36
8404	Mz.2-TB.F.21	Garrido Oscar	Casa 86 Bº Progreso	Pincheira Teodosia	10/04/67
8406	Mz.2-T.B-F.69	Elvira T. de Castillo	Alumine y Belisle	Castillo Héctor Ramón (menor)	16/02/54
8407	Mz.2-T.C-F.2	Sin Responsable	Sin Domicilio	Castillo Norma A. Leon	09/03/54
8408	Mz.2-TC-F.5	Caravelli Marta Carlota	Casilla Correo 868	Manrique Marta	23/12/28
8409	Mz.2-T.C-F.7	Leiva Lidia	Montevideo 253	Bazan Miguel	09/10/33
8410	Mz.2-T.C-F.19	Bello Carlos	12 de Septiembre 833	Bello Carlos María	11/07/67
8411	Mz.2-T.C-F.23	Luengo Dora	A. Barros 312	Luengo Luisa P. de	02/07/67
8412	Mz.2-T.C-F.24	Godoy Ana	Hernandez Jose 375	Roa Godoy Juan Bautista	21/06/67
6682	Mz.2-T.C-F.24bi	Olga S. de Cuello	José Rosa 359	Soto Rosa	26/06/67
8414	Mz.2-T.C-F.43	Sin Responsable	Sin Domicilio	Apablaza Luis	10/02/54
8415	Mz.2-T.D-F.7	Sin Responsable	Sin Domicilio	Romero Dina Felisa	31/03/54
8416	Mz.2-T.D-F.8	Sin Responsable	Sin Domicilio	Aguero Belarmino	22/07/55
8417	Mz.2-T.D-F.18	Vargas Dolores	Sarmiento 274	Martín Vargas José	11/05/67
8418	Mz.2-T.D-F.22	Sin Responsable	Sin Domicilio	Almaza Blanca Nieves (menor)	03/04/50
8420	Mz.2-T.E-F.16	Venegas Elisa	Luis Beltrán 159	Castro Sara Romero de	25/08/51

8423	Mz.2-T.E-F.43	Sin Responsable	Sin Domicilio	Araujo Adolfo (menor)	02/04/55
8424	Mz.2-T.E-F.49	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arellano Juan Carlos	03/11/50
8427	Mz.2-T.E-F.33	Sin Responsable	Sin Domicilio	Lagos Celso (menor)	05/09/33
8428	Mz.2-T.G-F.14	Huaquipan Emiliana	José F. Lopez 486	Huaquipan Bárbara F. de	30/12/66
8429	Mz.2-T.G-F.19	Ferrero Mirta B.	Diagonal España 257	Carnero Eloy	19/08/48
8430	Mz.2-T.G-F.23	Martínez Sebastián	Perito Moreno 354	Martínez Celestina E.	10/12/33
8421	Mz.2-T.G-F.24	Martínez Ubelinda	Jorge Nuwery 653 Cip.	Martínez Victor	02/11/66
6683	Mz.2-T.G-F.24bi	Bambil Amaro	Sin Domicilio	Bambil Raúl	07/09/67
8436	Mz.2-T.H-F.12	Quesada Encarnación	G.Matorras 923 C. Có	Rosas Castillo Margarita	26/12/66
6684	Mz.2-T.H-F.12bi	Vazquez Margarita	Casa 236 Alta Barda	Vazquez Osvaldo	21/10/67
8441	Mz.2-T.K-F.15	Avalos Miguel	J. María Paz 86 1º P.	Nieto Pablo	28/02/58
8443	Mz.2-T.K-F.18	Soutrelle María	Sto Cabral 3917 Olavarria Bs.As.	Torres Anita Argentina	05/06/67
6686	Mz.2-T.K-F.18bi	Ferros Graciela Adriana	Aimogasta 1991	Carrizo Melitona	27/10/68
8444	Mz.2-T.K-F.19	Ramirez Carmen	Santa Cruz 1997 G.R.	Meli Eugenia	19/01/67
8447	Mz.2-T.L-F.10	Elva Pavón de	Sin Domicilio	Pavón Clodomiro	07/09/66
8448	Mz.2-T.M-F.15	Sin Responsable	Sin Domicilio	Antiñiere Domingo	23/11/66
6687	Mz.2-T.M-F.19b	Elvira de Mendez	Sin Domicilio	Mendez Arturo	04/01/68
8450	Mz.2-T.M-F.20	Quiroga Gladis	R. Bosch 835	Tricagual Mariano	06/01/68
8451	Mz.2-T.M-F.21	Sin Responsable	Sin Domicilio	Matamala Eduardo	09/12/60
8452	Mz.2-T.N-F.1	Sin Responsable	Sin Domicilio	Maripe Antonia	16/07/67
8453	Mz.2-T.N-F.26	Sepúlveda Enrique	12 de Septiembre 1753	Soto Ernestina	15/12/66
6690	Mz.2-T.Ñ-F.6	Ghezzi Susana	Dpto.379 Mk.78Melipal	Ghezzi Bartolomé	07/08/47
6690	Mz.2-T.Ñ-F.6	Ghezzi Susana	Dpto.379 Mk.78Melipal	Ghezzi José Santos	08/10/60
6691	Mz.2-T.Ñ-F.15	Contreras Yanet	Sin Domicilio	Contreras María Inés (menor)	16/03/68
6692	Mz.2-T.Ñ-F.20	Muñoz Roberto	C. Namuncurá 683	Muñoz Norberto	09/07/67
6694	Mz.2-T.O-F.7	Manrique Edicta	Casa 313 Bº I. Malvinas	Castillo Andrés	09/05/67
8454	Mz.2-T.Q-F.17	Sin Responsable	Sin Domicilio	Ríos Germán	18/01/67
8455	Mz.2-T.R-F.33	Souza Juan	Sin Domicilio	Miranda Godoy Nincolaza	02/02/67
8438	Mz.2-T.Y-F.22	Soazo Gustavo	Bº Ruca Che Mz 8 C.18	Soazo José Pedro	28/08/67
9004	Mz.2-T.7-F.27	Silvestre	Nordestron 416	Novoa Etelvina María	07/03/57
	UBICACION	RESPONSABLE	DOMICILIO	FALLECIDO	F. FALL.
	Mz.2-T.B-F.18	Sin Responsable	Sin Domicilio	Avila Cristina Beatriz (menor)	25/11/52

	Mz.2-T.B-F.63	Sin Responsable	Sin Domicilio	Alacaman Leonarda Elena (menor)	18/09/57
	Mz.2-T.B-F.83	Sin Responsable	Sin Domicilio	Avila N. N.	19/10/57
	Mz.2-T.C-F.3	Sin Responsable	Sin Domicilio	Alian Irma Isabel (menor)	20/03/54
	Mz.2-T.C-F.15	Sin Responsable	Sin Domicilio	Avila Norberto (menor)	02/01/57
	Mz.2-T.C-F.28	Sin Responsable	Sin Domicilio	Apablaza Luis (menor)	10/02/54
	Mz.2-T.D-F.4	Sin Responsable	Sin Domicilio	Amarante Teresa y Amarante Celmira	05/04/50
	Mz.2-T.D-F.11	Sin Responsable	Sin Domicilio	Antonelli Carlos H.	20/12/43
	Mz.2-T.D-F.15	Sin Responsable	Sin Domicilio	Araneda Matilde (menor)	14/10/56
	Mz.2-T.E-F.9	Sin Responsable	Sin Domicilio	Alvarez Alberto Luis (menor)	07/09/50
	Mz.2-T.F-F.15	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arguello N. N. (menor)	07/04/54
	Mz.2-T.G-F.4	Sin Responsable	Sin Domicilio	Amarante Julio (menor)	30/01/51
	Mz.2-T.7-F.17	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arce Santiago Sebastián (menor)	01/02/48
	Mz.2-T.11-F.28	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arrigada N. N. (menor)	05/06/53
	Mz.2-T.19-F.3	Sin Responsable	Sin Domicilio	Abdala N. N. (menor)	20/02/53
	Mz.2-T.19-F.20	Sin Responsable	Sin Domicilio	Alfaro Gladis (menor)	13/03/53
	Mz.2-T.20-F.19	Sin Responsable	Sin Domicilio	Avila Lucrecia del Carmen (menor)	14/02/55

